

VISTO:

el pedido elevado por la Prof. **Virginia Carranza** por el cual solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios –Profesional Independiente- en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, en la cual brindará servicios de asesoramiento en la coordinación del Programa Derecho a la Cultura; y

CONSIDERANDO:

que estos servicios serán prestados entre el 01 de Septiembre de 2014 y el 30 de Junio de 2015;

que la Prof. Carranza revistaba un cargo de Secretaria de Asuntos Estudiantiles a nivel de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, hasta el 10 de Diciembre de 2014, y a partir del 11 de Diciembre de 2014 revista un cargo de Coordinadora de la Oficina de Graduados de la Facultad, a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, con vencimiento de esta designación el 30 de Junio de 2017;

que la citada autorización, de carácter excepcional, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Profesora **VIRGINA CARRANZA**, legajo 45842, a celebrar un contrato de locación de servicios –Profesional Independiente- en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, en la cual brindará servicios de asesoramiento en la coordinación del Programa Derecho a la Cultura, desde el 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1860

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES